

Aprueban modificación de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 062-2014-EF/43

Lima, 14 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, se reguló la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo. Asimismo, a través del Decreto Supremo 016-2012-EF se aprobó el Reglamento de la citada Ley;

Que, conforme al artículo 19 del referido Reglamento la conformidad del servicio que sustente la procedencia del pago correspondiente, se efectúa de acuerdo al Formato F, según indiquen los Lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial. Igualmente, el artículo 20 del mismo Reglamento establece que el pago de la contraprestación del personal altamente calificado se efectivizará de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial;

Que, con Resolución Ministerial N° 283-2012-EF/43 se aprobaron los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806”;

Que, sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 026-2014-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 29806, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2012-EF, por lo que resulta necesario modificar los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806”, aprobados con Resolución Ministerial N° 283-2012-EF/43, a efectos de su adecuación a las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2014-EF; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones; en el Decreto Supremo N° 016-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29806, y sus modificatorias; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, publicar el Anexo aprobado con el artículo 1 de la presente resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas